

Nuestros derechos de reunión pacífica y de libertad de expresión, consagrados en la Primera Enmienda, son primordiales. A toda persona que desee hacerlo, se le deberá permitir expresar su opinión sin que otros menoscaben ese derecho mediante la comisión de conductas delictivas.

Si se está manifestando, hágalo de forma pacífica y recuerde lo siguiente:

- Esté consciente de su entorno y de las acciones de aquellos que se encuentran a su alrededor. Si siente que no está seguro, váyase.
- Denuncie cualquier conducta delictiva al 911.
- Escuche los mensajes del camión informativo de la Oficina de Policía de Portland (Portland Police Bureau, PPB). Si se les pide que se dispersen, hágalo de inmediato y obedezca las órdenes de la policía. Los mensajes del camión informativo se repiten en la cuenta de Twitter de la Policía de Portland para todos aquellos a quienes no les sea posible escuchar los anuncios.
- Manténgase informado, siga a la Oficina de Policía en Twitter @portlandpolice o lea nuestros comunicados de prensa en www.portlandpolice.com

Las conductas delictivas dañan a nuestra comunidad, desvían la atención del mensaje transmitido y menoscaban el derecho de las demás personas que se estén manifestando de forma pacífica. La Constitución no ampara la comisión de delitos. Las conductas delictivas incluyen, a título enunciativo y no limitativo:

- Iniciar incendios y quemar materiales,
- Vandalismo y daño a la propiedad,
- Comportamiento agresivo,
- Posesión y/o uso ilegal de armas,
- Obstrucción de la movilidad mediante el bloqueo de las calles y del tránsito vehicular. El bloqueo de las vialidades o de las principales vías públicas por parte de los peatones es extremadamente peligroso y representa un peligro a la seguridad de la vida.

¡Manténgase informado!

La Oficina de Policía de Portland trabajará en coordinación con los aliados locales para mantener al público informado sobre todo lo relativo a la seguridad pública. Para recibir la información más reciente, síganos en Twitter @PortlandPolice y en la Oficina del Alguacil del Condado de Multnomah @MultCoSO

Visite la página www.portlandpolice.com para leer los comunicados de prensa y la información sobre seguridad pública o para solicitar adaptaciones conforme a la Ley sobre estadounidenses con discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA).

Para presentar una recomendación o una queja con respecto a las acciones de los miembros de la Oficina, visite la División independiente para la revisión de quejas contra la policía (Independent Police Review Division) en [www. https://www.portlandoregon.gov/ipr/](http://www.https://www.portlandoregon.gov/ipr/) o llame al (503) 823-0146.